

POLITICA DE PROHIBICION DE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

Con el objetivo de fomentar el bienestar, mantener un ambiente sano y seguro para todos nuestros empleados comprometidos con la Seguridad y Salud de nuestra empresa.

El consumo de alcohol o drogas por parte de los trabajadores afecta todas las instancias de la organización, el individuo, la familia y la sociedad.

El compromiso de la organización con el desarrollo de actividades de prevención y control de riesgos para prevenir accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y en general todos los factores que puedan afectar la salud de sus trabajadores.

Por ello la Presidencia de **GEO TRANSPORTE SRL**, determina lo siguiente:

- Por ningún motivo se permitirá trabajar a ningún colaborador bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias Psico-Activas (SPA).
- Se prohíbe el consumo, posesión, distribución, fabricación y/o venta de Alcohol, SPA y Tabaco en todas sus diferentes presentaciones, dentro de las instalaciones de la empresa, en horas laborales y durante de viaje a alguno de nuestros clientes en el lugar que este disponga.
- Está prohibido masticar hoja de coca.
- Prohibido fumar marihuana.
- Es responsabilidad directa del trabajador velar por su propio bienestar y cuidar de su salud.
- Todo el personal propio o contratado cumplirá con las normas de Seguridad y de Salud Ocupacional que se implementen.
- Es responsabilidad de todos los empleados y contratistas cumplir con esta política y con las normas y esta política establecida.
- La empresa se compromete a proveer los recursos necesarios para dar cumplimiento a la presente política.

ANGARAMO
Mariano Jose
Nicolas

Firmado digitalmente por
ANGARAMO Mariano Jose Nicolas
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL 23242142489,
c=AR, cn=ANGARAMO Mariano
Jose Nicolas
Fecha: 2026.05.20 18:22:41 -03'00'

Apoderado
GEO TRANSPORTE SRL